



Revisión

Libertad de cátedra: una solución o parte del problema

Freedom of professorship: a solution or part of the problem

Jhiamluka Solano^{a,b,1} , Blanca Izamar Madrid^c , Daniela Galeano^b , Ana Cristina Batres Ramírez^b 

^aDepartment of Internal Medicine, Royal Oldham Hospital, Greater Manchester, United Kingdom

^bAsociación de Educación Médica Hondureña, AEMH, Tegucigalpa, Honduras

^cOrganización de Mujeres en Ciencia para el Mundo en Desarrollo, Capítulo Honduras

Historia del artículo:

Recibido: 8 agosto 2022

Revisado: 4 septiembre 2022

Aceptado: 11 noviembre 2022

Publicado: 8 diciembre 2022

Palabras clave

Educación médica

Evaluación

Libertad de cátedra

Keywords

Medical education

Evaluation

Academic freedom

RESUMEN. Introducción. La libertad de cátedra tiene sus orígenes en 1966 cuando se definieron los elementos que deben ser respetados y atribuidos a los docentes durante el ejercicio de su profesión. La libertad de cátedra permite que el docente utilice las metodologías pedagógicas disponibles y desarrolle investigaciones científicas sin la influencia o limitación institucional. **Métodos.** Se llevó a cabo una revisión de la literatura sobre artículos, estudios, leyes y lineamientos universitarios sobre el uso de la libertad de cátedra publicados en español o inglés publicada entre el año 2010 y 2022. **Desarrollo.** Existe un esfuerzo de parte de los gobiernos y las universidades de respetar y promover la libertad de cátedra. Esta se ve potenciada cuando los docentes conocen e implementan diferentes metodologías de enseñanza y evaluación dentro de un sistema de formación que permite e incentiva la retroalimentación y evaluación del docente. Adicionalmente, existen elementos útiles para mejorar la calidad de la libertad de cátedra. **Conclusión.** La libertad de cátedra representa una educación que procura ser libre de sesgos y un pilar fundamental para que una universidad goce de autonomía y su correcto uso ofrece beneficios a los estudiantes y docentes. Sin embargo, debido a la complejidad de estos procesos, múltiples factores podrían afectar la libertad de cátedra y convertirla en una limitante metodológica que afecta la calidad de la educación.

ABSTRACT. Introduction. Academic freedom originated in 1966 when the elements that must be respected and attributed to teachers during the exercise of their profession were defined. Academic freedom allows teachers to use available pedagogical methodologies and develop scientific research without institutional influence or limitation. **Methods.** We reviewed the literature on articles, studies, laws, and university guidelines on the use of academic freedom published in Spanish or English between 2010 and 2022. **Discussion.** There is an effort by governments and universities to respect and promote academic freedom. This is enhanced when teachers know and implement different teaching and evaluation methodologies within a training system that allows and encourages teacher feedback and evaluation. Additionally, there are useful elements to improve the quality of academic freedom. **Conclusion.** Academic freedom represents an education intended to be free of biases and a fundamental pillar for a university to enjoy autonomy and its correct use offers benefits to students and teachers. However, due to the complexity of these processes, multiple factors could affect academic freedom and make it a methodological limitation that affects the quality of education.

1. Introducción

La libertad de cátedra tiene sus orígenes en 1966 cuando la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) definió las libertades profesionales del docente mediante la descripción de elementos que deben ser respetados y atribuidos a los docentes durante el ejercicio de su profesión. Desde entonces se habla sobre la libertad académica, donde el docente tiene la libertad de elegir recursos, metodologías de enseñanza y evaluación en base

a lo que considere mejor y adaptable para sus estudiantes (UNESCO, 1967). Esta definición inicial da lugar a lo que hoy en día conocemos como libertad de cátedra. El propósito inicial fue el de promover que los docentes fueran libres de debatir y enseñar sin limitaciones impuestas por doctrinas o censura institucionales (Ortega Gutiérrez, 2003; Aguilar-Tamayo et al., 2015). En la actualidad, debido a la constante evolución de la educación médica a nivel mundial y la constante producción científica donde se explora el impacto y efectividad de diferentes metodologías de enseñanza y aprendizaje es importante plantearse si la libertad de

¹ Autor correspondiente: jhiamv@gmail.com, Royal Oldham Hospital, Greater Manchester, United Kingdom

Disponible en: <http://dx.doi.org/10.5377/innovare.v11i3.15357>

© 2022 Autores. Este es un artículo de acceso abierto publicado por UNITEC bajo la licencia <http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0>

cátedra ha evolucionado de la mano o se ha vuelto obsoleta.

En Honduras, desde la fundación de la Carrera de Medicina en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en 1882, la libertad de cátedra ha predominado como el abordaje elegido por las distintas universidades del país para la formación de diferentes profesionales en todas las áreas del conocimiento (Arita Chávez, 2019). La libertad de cátedra ha sido reconocida como un derecho constitucional en el país, expresado en la constitución y resaltado en las Normas Académicas de la Educación Superior de la UNAH (1992). Sin embargo, no existen hasta la fecha estudios que exploren el impacto que ésta pueda tener en el desarrollo de competencias clínicas y éticas, rendimiento académico y profesionalismo de los estudiantes en la carrera de medicina. Es importante resaltar que la libertad de cátedra no es una metodología de enseñanza, en cambio, es un abordaje donde las metodologías pedagógicas convergen para el uso a discreción del docente. La libertad de cátedra permite que el docente utilice la metodología conocida por él, independientemente de si ésta es la mejor o la más adecuada.

Por otro lado, el rol que juega la investigación en educación médica debe ser esencial para el fortalecimiento de los procesos de formación en todos los niveles de la carrera de medicina del país. Por lo cual, se ha llevado a cabo una revisión de la literatura sobre la evidencia disponible con relación a la libertad de cátedra, aspectos relacionados a la docencia y su impacto en la formación de los profesionales de la salud, en especial en el área de medicina. Esto con el propósito de generar una reflexión y debate de parte de la academia para la implementación de modelos robustos de evaluación para el monitoreo de la calidad pedagógica y el impacto educativo de ésta.

2. Métodos

Se llevó a cabo una revisión de la literatura sobre artículos, estudios, leyes y lineamientos universitarios sobre el uso de la libertad de cátedra también conocida como libertad académica y su impacto en la formación de profesionales en el área de la salud con especial enfoque en el área de medicina. Se utilizaron términos de búsqueda como “libertad de cátedra”, “educación médica”, “competencias médicas”, “profesionalismo”, “libertad académica” y elementos asociados a la docencia como “evaluación”, “metodologías de enseñanza” y “evaluación docente”. La búsqueda se llevó a cabo en PubMed, The Lancet y SciELO donde fueron identificados inicialmente los títulos de la literatura en español o inglés publicada entre el año 2010 y 2022, con excepción de 15 artículos debido a su relevancia histórica y de contenido necesarias para desarrollar el tema. Posteriormente, se hizo una selección de los artículos

cuyo resumen tenía relevancia al desarrollo del tema para luego seleccionar los artículos que se incluirían dentro de la revisión mediante una valoración del cuerpo del artículo. Se culminó con la selección de artículos citados en estos para inclusión dentro del proceso de revisión mediante un método conocido como bola de nieve.

3. Desarrollo

3.1. Antecedentes de la libertad de cátedra

La “libertad de cátedra” se asemeja a la libertad de expresión, pues emite opiniones sin temor a replicar a los posibles delitos cometidos durante el ejercicio de dicha libertad. Es reconocida como la facultad que poseen los docentes para investigar, enseñar y publicar, sin riesgo de recibir sanciones, a no ser que se demuestre incumplimiento de ética (Madrid, 2013). La libertad de cátedra es un concepto elusivo que justifica métodos educativos y se le debe diferenciar de “libertad intelectual”, o la posibilidad de seguir vías mentales que el individuo considere apropiadas. (Aguilar-Tamayo et al., 2015). Algunos ejemplos podrían incluir: 1.) un profesor que niega la teoría evolutiva de Charles Darwin, según su religión, 2.) una maestra de cirugía, Testigo de Jehová, que no considera necesarias las transfusiones y 3.) un docente en infectología que enseñará a sus alumnos “lo que necesitan en la vida”.

3.2. Universidad medieval y la libertad de cátedra

Desde 1219, de carácter centro moral-religiosa, enfocada en la escolástica, basada en libros como principios de autoridad y en la interpretación del maestro. Las universidades europeas, denominadas *studia*, eran integradas por gremios y asociaciones de estudiantes y uno o varios maestros. Se adoptaron dos modelos: *universitas scholarium*, liderado por estudiantes y *universitas magistrorum*, centrado por los maestros. La Reforma Protestante, desde 1524, originó universidades confesionales. La Contrarreforma, por su parte, en 1545, impuso el “convento-universidad”, o modelo de las órdenes religiosas (Blasco, 2011).

3.3. Universidad moderna y la libertad de cátedra

En el siglo XIX, los imperios coloniales y Estados nación impulsaron a los dos modelos universitarios: 1.) La Universidad Napoleónica, caracterizada por su centralismo y autoritarismo. Orientaba la educación como función del Estado. La autonomía de la institución y la libertad de cátedra pierden influencia. 2.) La Universidad Alemana Estatal, con mayor orientación hacia la investigación y la producción de conocimiento. Los talleres, gremios, escuelas de arte, conservatorios y laboratorios fueron incorporados (González-del-Valle,

1981). La formación se aprecia de manera experimental, reemplazando los valores religiosos por una moral ciudadana. El concepto *Wissenschaft* (saber, ciencia, aprendizaje), por Humboldt, caracterizaba a las universidades investigativas (Blasco, 2011).

3.4. Universidad postmoderna y la libertad de cátedra

A finales de la década de 1960, los avances en la educación produjeron acceso de bachilleres a las universidades. La educación a distancia se expandió, el currículo empezó a definirse por las competencias laborales, creció el vínculo universidad-empresa, se

intensificó la lógica empresarial, aumentó la competitividad global y se presentó un fortalecimiento de ideas liberales comprendidas desde la lógica del consumidor. La Revolución consideró la educación superior un derecho. En los años 90, los pregrados se convirtieron en niveles formativos para competencias básicas y los postgrados adquirieron mayor protagonismo con la investigación científica (Blasco, 2011). Las plataformas de software, hardware y tecnologías novedosas como los medios audiovisuales fueron incorporadas (Campos Retana, 2020).

Cuadro 1

La libertad de cátedra a nivel constitucional.

Constitución de la República Federal de Alemania, 1949.	"El arte, la ciencia, la investigación y la enseñanza científica son libres. La libertad de enseñanza no exime de la lealtad a la Constitución". ^a
Constitución de Weimar, 1912.	"Son libres el arte y la ciencia, así como su enseñanza. El Estado les garantiza su protección y toma parte en su fomento". ^b
Constitución de Finlandia, 2000.	"Se garantiza la libertad científica, artística y de educación superior". ^c
Constitución de la República Italiana, 1947.	"El arte y la ciencia son libres y la enseñanza es gratuita". ^d
Constitución Española, 1978.	"Se reconocen y protegen los derechos: a) A expresar y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito o cualquier otro medio de reproducción. b) A la producción y creación literaria, artística, científica y técnica. c) A la libertad de cátedra". ^e
Constitución Política de Colombia, 1991.	"El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y cátedra". ^f
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1980.	"Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas". ^g
Constitución Política de Costa Rica, 1949.	"La libertad de cátedra es un principio fundamental de la enseñanza universitaria". ^h
Constitución de la República de Honduras, 1892.	"El estado reconoce y protege la libertad de investigación, de aprendizaje y de cátedra". ⁱ

Nota: El cuadro 1 ejemplifica como la Libertad de Cátedra es ahora una garantía a nivel constitucional internacional. ^aConstitución de la República Federal de Alemania (República Federal de Alemania, 1949), ^bConstitución de Weimar (República de Weimar, 1912), ^cConstitución de Finlandia (República Democrática de Finlandia, 2000), ^dConstitución de la República Italiana (República Italiana, 1947), ^eConstitución Española (Reino de España 1978), ^fConstitución Política de Colombia (República de Colombia, 1991), ^gConstitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (República de los Estados Unidos Mexicanos, 1980), ^hConstitución Política de Costa Rica (República de Costa Rica, 1949), ⁱConstitución de la República de Honduras (República de Honduras, 1892).

3.5. Libertad de cátedra en América Latina

El inicio de la universidad en América surgió bajo el poder eclesiástico, por ende, la educación sufrió un alto sesgo religioso, la cual limitaba la transferencia del conocimiento y la ciencia. Sin embargo, la independencia

de las nuevas repúblicas, en América Latina, presionó a las instituciones universitarias a adquirir conocimientos que permitieran impulsar la nación, de acuerdo con los intereses de las nuevas clases sociales que siguieron el modelo de "Scholarium". Este modelo es adoptado debido a uno de los movimientos universitarios más grandes en Latinoamérica, la Reforma de Córdoba en 1918 (Campos-

Céspedes & Solano Gutiérrez, 2020). Esta reforma estableció las bases para el desarrollo de la libertad de cátedra. La autonomía y la libertad académica en la Universidad de Latinoamérica fue afectada por los siguientes cambios ocasionados por la Reforma de Córdoba:

1. Eliminación de la dominación universitaria hacia la religión
2. Variabilidad de modalidades formativas
3. Competencia opositora para seleccionar profesores
4. Alternativa de los entes comunitarios universitarios
5. Libertad de docencia y concurrencia
6. Exención de la instrucción y libertad universitaria

3.6. Libertad de cátedra en la actualidad

En la actualidad, a nivel mundial es frecuente la garantía de la libertad de investigación y libertad de cátedra como parte del derecho fundamental de la libertad de expresión en las constituciones de diferentes naciones (Cuadro 1).

De igual forma, los organismos internacionales también se han pronunciado en cuanto a la libertad de cátedra. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) en 1948 lo incluye dentro de la Declaración Universal de Derechos Humanos seguido de la UNESCO en 1997 a

través de su Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y acción (Organización Internacional del Trabajo [OIT], & Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO], 1997; Cippitani, 2014).

3.7. Libertad de cátedra en Honduras

La Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) en el artículo 160 de la constitución de la república establece que: "...la libertad de cátedra consiste en el derecho del docente a realizar su actividad de enseñanza en forma profesional y respetuosa, sin restricción por su orientación ideológica o preferencia política." Es decir, no se impone una ideología determinada al docente, quien, por ende, tiene derecho a expresar sus convicciones, aunque puedan disentir y distanciar de las políticas gubernamentales o ideológicas prevalecientes; con ello se contribuye al avance del conocimiento científico, social y cultural, por cuestionar el statu quo. "De igual forma, la ley orgánica de la UNAH hace referencia al '*Pluralismo ideológico, libertad plena de cátedra, de estudio, de investigación y de vinculación de la universidad con la sociedad*'" (Chávez Caraza et al., 2019).

Cuadro 2

Ventajas y desventajas de la libertad de cátedra.

	Docentes	Estudiantes
Ventajas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Desafían los enfoques estandarizados y rígidos de la enseñanza y el aprendizaje, como, por ejemplo, agregar las prácticas, salidas de campo, museos, seminarios y laboratorios. 2) Sitúan la indagación crítica y rutinaria entre estudiantes y profesores en el centro de la enseñanza y aprendizaje, por ejemplo, "Oxbridge" aplicaba un sistema de estudiantes y tutores que mantenían debates y para fortalecer lo aprendido, se escribían tres ensayos de manera mensual.^a 3) Involucran a los estudiantes en la importancia de la ciudadanía académica.^b 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los estudiantes pueden ser intelectualmente curiosos y conscientes de los sesgos y suposiciones personales y profesionales; resultando con un espíritu dispuesto a cambiar un punto de vista debido a una nueva comprensión que provenga de un desacuerdo productivo por parte de sus docentes. 2) Participación en debates, seminarios y conferencias con estudiantes y profesores sobre temas importantes.^b 3) Pertenecer a un estatus especial con protecciones adicionales reconocidas tanto en la cultura como en la ley, al ser universitarios de centros de investigación y debate intelectual, de libre pensamiento de las que pueden surgir nuevas ideas para desafiar los cómodos consensos de la sociedad.^c
Desventajas	<ol style="list-style-type: none"> 1) Los científicos (docentes) son ridiculizados y censurados, no por violencia o fraude, sino porque expresan un punto de vista particular(...) pudiendo publicar un tema delicado desde una perspectiva incorrecta. 2) Los académicos informan que sus colegas los intimidan debido a sus puntos de vista.^c 3) Mientras las voces escuchadas solo sean hombres políticamente poderosos, la capacidad de las mujeres docentes de participar en debates puede estar afectada.^d 	<ol style="list-style-type: none"> 1) Inseguridad sembrada a través de "discursos de odio" hacia determinados grupos.^f 2) Tolerar conversaciones difíciles y a veces incómodas algunas ideas por encontrarse desafiantes o impopulares para los estudiantes.^b

Nota: El cuadro 2 describe las ventajas y desventajas de la libertad de cátedra encontradas en la literatura para los estudiantes y los docentes en el aula de clase. ^a Miñana Blasco, 2011, ^b Darbyshire et al., 2021, ^c Karran & Mallinson, 2017, ^d Ronconi & Schuster, 2021, ^e Department of Education, 2021, ^f Morgan, 2021.

3.8. Ventajas y desventajas

La libertad de cátedra es un arte que no todos poseen ni logran desarrollar. En aras de una evolución académica, ella ofrece ventajas y desventajas (Cuadro 2). Debido a que tiene sus orígenes en la libertad misma, podría desviarse al libertinaje, por lo tanto, comprender el uso de libertad de cátedra en la historia de la humanidad ayuda a discernir cuáles son sus ventajas y desventajas.

El núcleo de la libertad académica es que docentes y estudiantes discutan y debatan ideas sin la amenaza del acoso y la vergüenza orquestados en las redes sociales de las acciones digitales (Darbyshire et al., 2021).

3.9. Metodologías en la libertad de cátedra

Según Stack (2021) existen cinco características comunes que vuelven “bueno” a un docente (Figura 1). Si un sistema educativo posee metodologías ordenadas y previamente establecidas, en conjunto con un docente proactivo, se puede optimizar el proceso de aprendizaje. Estas metodologías de enseñanza se muestran en el Cuadro 3.

3.10. Evaluación sumativa o evaluación formativa en la libertad de cátedra

La mayoría de las instituciones de educación superior toman decisiones de alto impacto basadas en el uso de un solo instrumento. Por ejemplo, a nivel de postgrados, un consejo de especialistas debe tomar la decisión de acreditar o no a un aspirante basándose mayormente en su resultado de examen escrito. Esto limita la posibilidad de evaluar otros elementos que representan mayor valor predictivo de rendimiento futuro (Sánchez-Mendiola & Diego-Maldonado, 2017).

La UNESCO define la evaluación como “el proceso de recogida de información pertinente, válida y fiable para permitir a los actores interesados, tomar las decisiones que se impongan para mejorar las acciones y los resultados.” Es importante reconocer que existen dos tipos de evaluación educativa, la evaluación formativa y la sumativa. La evaluación sumativa utiliza la medición cuantitativa de resultados. En cambio, la evaluación formativa permite al docente adaptar su proceso didáctico a las necesidades de sus estudiantes (Rosales, 2014). En Honduras, la evaluación formativa no ha sido implementada todavía a pesar de sus beneficios (Labarca et al., 2014; Carrió-Pastor, 2021).

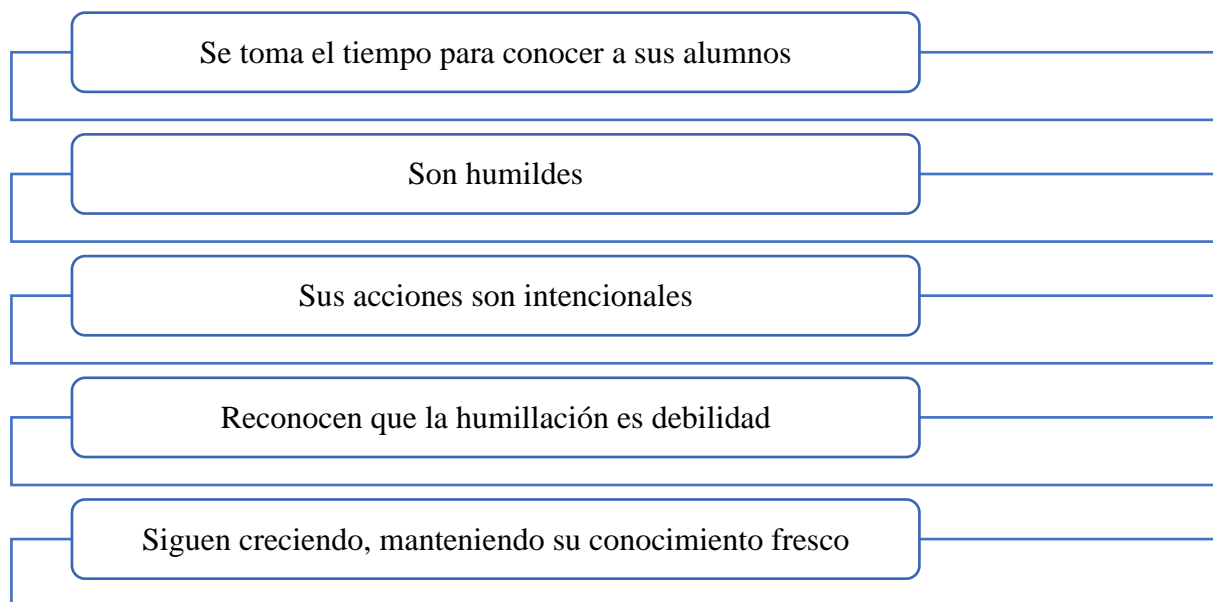


Figura 1. Características de un buen educador, según las características que debe cumplir un buen educador descritas por Stack (2021).

Cuadro 3

Metodologías de aprendizaje en la libertad de cátedra.

Metodología de aprendizaje	Fundamento
Aprendizaje basado en proyectos	El alumno elabora un artefacto aplicando estrategias de investigación. ^a
Aula invertida	Las actividades que suceden en la clase se realizan fuera del aula y viceversa. ^b
Aprendizaje basado en problemas	Maximiza el desarrollo de competencias. ^{c,d,e,f}
Gamificación	Emplea juegos en ambientes distintos al mismo. Enriquece el trabajo, la lealtad y la colaboración. ^{g,h}
Pensamiento de diseño	Proceso analítico y creativo que genera ideas innovadoras. ^{i,j}

Nota: ^a Botella Nicolás & Ramos Ramos, 2022, ^b Mohammed & Daham, 2021, ^c Johnson et al., 1999, ^d Huber, 2008, ^e Johnson & Johnson, 2014, ^f Juárez-Pulido et al., 2019, ^g Dicheva et al., 2015; ^h Andreu & Manuel, 2020, ⁱ López-Pérez & Hafez-Pérez, 2013; ^j Arias-Flores et al., 2019.

La evaluación juega un rol importante para alcanzar el mayor potencial educativo que ofrece la libertad de cátedra ya que de ahí nacen los criterios de evaluación y la priorización de los contenidos (Anijovich et al., 2010). Los elementos que afectan la calidad de la evaluación según Black (2010) se enumeran a continuación:

1. Percepción del docente de sí mismo como docente y evaluador.
2. Concepción del maestro sobre las áreas curriculares que imparte.
3. Características sociales de los estudiantes y la percepción que tiene el maestro de ellos individualmente y como grupo.
4. Infraestructura, equipo, material didáctico, apoyo del director escolar y malla curricular.
5. Instrumentos estandarizados de evaluación impuestos a escala nacional o regional.
6. Reconocimiento de la importancia del rol del docente en las metodologías de enseñanza.
7. Conocimiento del docente sobre el papel de la evaluación en el proceso de enseñanza-aprendizaje y los diferentes enfoques de enseñanza.

Para que pueda aplicarse la evaluación formativa con éxito será necesario, que las autoridades ofrezcan su apoyo continuo para que se cuente con adecuadas condiciones de infraestructura, recursos en la escuela y capacitación de los docentes en cuanto a las metodologías académicas específicas útiles en su malla curricular para la evaluación formativa.

3.11. El sesgo en la educación médica

Los sesgos cognitivos poseen un rol fundamental en cómo vemos e identificamos la realidad (González de la

Garza, 2020). Esta realidad se puede ver afectada cuando se pierde de vista los dos objetivos fundamentales de la educación (Ortega Gutiérrez, 2003; Bertrand, 2017):

1. La educación debe facilitar un conocimiento definido.
2. La educación debe ayudar a los estudiantes a formar hábitos mentales que le permitan la adquisición de nuevos conocimientos y a su vez desarrollar su propio juicio.

Por esta razón, es necesario eliminar todo tipo de sesgo en la forma que educamos ya que cada individuo tiene el derecho a conocer diferentes verdades.

3.12. Como mejorar la libertad de cátedra**3.12.1. Reconocimiento sobre la importancia del concepto adecuado y adecuado ejercicio de la libertad de cátedra**

Para poder mejorar la libertad de cátedra se debe reconocer que actualmente las escuelas de medicina a nivel mundial tienen un enfoque impulsado por el mercado (American Association of University Professors [AAUP], 2015; Suissa & Sullivan, 2021). La expansión del número de profesores que se dedican principalmente al trabajo clínico asistencial puede desviar a las facultades de su misión docente y pueden disuadir a los profesores a dedicar su atención a la pedagogía de postgrado o el servicio universitario. Adicionalmente, la organización jerárquica con decanos y directores y jefes de departamento a menudo carecen de capacitación académica en cuanto a las metodologías de enseñanza. Por otro lado, la dependencia por el financiamiento privado o gubernamental puede afectar la selección de los temas de investigación y, en algunos casos, resulta difícil

conseguir financiamiento para investigaciones no conservadoras o políticamente controversiales.

Los 3 elementos que constituyen la libertad de cátedra son (AAUP, 2015; Madrid Ramírez, 2015; Woods et al., 2016):

1. **Libertad para investigar y publicar dentro del área de especialización:** promover el libre albedrío para escoger una temática de investigación en cualquier área de conocimiento que se quiere desarrollar sin temor a tener represalias.
2. **Libertad para enseñar dentro del área temática asignada:** permitir a los docentes tener libertad de discurso académico respaldado por procesos de investigación. Es decir, promover la opinión fundamentada en evidencia científica y no anecdótica. Recibir capacitación continua sobre las diferentes metodologías de enseñanza y evaluación disponibles para fortalecer sus capacidades docentes. También, se debe socializar los objetivos de los planes de estudios con el fin de concientizar sobre la planificación de las actividades académicas basada en la malla curricular agregando la libertad de pensamiento y expresión como un eje paralelo a la metodología seleccionada para poder ofrecer una educación sin censuras políticas o religiosas.
3. **Libertad contra la censura:** motivar a la discusión de temas que generan controversia dentro de los ambientes académicos con el fin de proponer estudios que encuentren soluciones para mejorar los procesos de aprendizaje. Esto es de vital importancia siempre y cuando el orden público, la moral y las buenas costumbres se vean afectadas.

Partiendo de estos principios se puede recomendar algunos elementos a considerar para fortalecer la libertad de cátedra en Honduras. Primero, hay que reconocer que las actividades de enseñanza deben tener como base los planes y programas de estudio, reglamentos generales de las universidades e instituciones de salud, reglamentos dictados por las escuelas y facultades, sin que ello le impida expresar sus opiniones (Arita Chávez, 2019). Segundo, los docentes pueden determinar el contenido de enseñanza siempre y cuando se inclinen por una metodología pedagógica (Woods, 2016). Tercero, se debe promover la capacitación de los docentes para comprender la diferencia entre la libertad de cátedra y la libertad de expresión para incentivarlos a practicar una libertad académica de calidad (Madrid, 2013). Por último, es importante reconocer que nuestra academia necesita un proceso de reforma para ofrecer a los estudiantes las mejores experiencias académicas.

3.12.2. Evaluación del docente en la libertad de cátedra

La evaluación docente es fundamental en los procesos educativos porque ofrecen herramientas para reflexionar y observar el desempeño de libertad de cátedra y vuelve más competente al docente, alumno y las instituciones. La evaluación se debe dar desde diferentes fuentes como estudiantes, pares y agentes externos. La evaluación del desempeño docente por los alumnos tiene un rol importante ya que promueve la participación activa del estudiante. Esta retroalimentación por parte de los estudiantes es una herramienta reconocida, efectiva y confiable (Husain & Khan, 2016; Musharraf & Sabina, 2016). Estas evaluaciones califican áreas como elaboración de la clase y entorno del aula por parte de los alumnos al catedrático para evidenciar, fortalecer la docencia, dar seguimiento y reflexionar, sensibilizar las necesidades del alumno y mejora continua para alcanzar metas positivas.

Dentro de instituciones nacionales hay evaluaciones al docente que pueden fortalecerse reestructurando o creando un espacio para retroalimentación sobre libertad de cátedra objetivamente y mejorar la enseñanza (Martínez, 2013). La evaluación de la enseñanza por los estudiantes o SET (*Student Evaluation of Teaching*) es una forma accesible para promover el desarrollo de la educación médica que ha demostrado tener un impacto en el desempeño docente (Debroy et al., 2019). Existen varios instrumentos de evaluación que se han implementado en el entorno de la enseñanza clínica (Raupach et al., 2011) por ejemplo:

- *Medical Student Experience Questionnaire* o MedSEQ
- *Marburger Fragebogen zur Evaluation des Lehrangebots in der Medizin* o Cuestionario de Marburg para la evaluación de los cursos ofrecidos en medicina
- *Medical Instructional Quality* o MediIQ
- *Stanford Faculty Development Program Survey* o SFDP-26
- *Student Evaluation of Teaching in Outpatient Clinic* o SETOC

Al implementar este tipo de evaluaciones se debe recalcar el gran valor y beneficio que tienen para la enseñanza y que el alumno asume una responsabilidad y compromiso en su propio aprendizaje al aplicar esta herramienta.

3.12.3. Índice de libertad de cátedra

Para mejorar la calidad de educación e investigación en las escuelas de medicina de nuestro país, un punto importante es fortalecer los métodos de enseñanza,

tomando en cuenta la libertad de cátedra. La libertad de cátedra con los conocimientos necesarios puede impactar de forma positiva la enseñanza, pero ¿cómo se vigila su aplicación? Para fortalecer la academia se debe desarrollar y proporcionar los conocimientos de las diferentes metodologías de enseñanza e implementarlas dentro del marco de libertad de cátedra, y mejorar su utilización obteniendo datos objetivos del cumplimiento de libertad de cátedra por los docentes, por medio de una rúbrica de cumplimiento de libertad de cátedra y fortalecer la evaluación del docente por parte del estudiante. Para esto, se ha creado por expertos el índice de libertad de cátedra (Kinzelbach et al., 2020) (Cuadro 4).

Cuadro 4
Componentes esenciales del Índice de libertad de cátedra.

Componentes	Concepto
Libertad de intercambio académico y difusión.	La extensión en que el intercambio académico y su difusión están o no sujetos a restricciones o censura.
Libertad de investigación y para enseñar.	La extensión en que existe libertad de desarrollar investigaciones y enseñanzas sin ser sujetos a interferencias.
Integridad del campus.	Significa que este es respetado y libre de vigilancia motivada políticamente o libre de amenazas o intimidación que incluya la violencia o cierre.
Autonomía institucional.	Significa que las universidades se desarrollan y ejercen sus decisiones descentralizadas de actores no académicos
Libertad de expresión académica y cultural y autonomía institucional.	Se traduce en si existe o no censura, intimidación o restricciones en la libertad de cátedra, actividades académicas o expresión cultural.

Nota: En el cuadro 4 se muestra lo que según Kinzelbach et al. (2020) es el propósito del Índice de libertad de cátedra: vigilar el cumplimiento de la libertad de cátedra según cinco componentes.

Esta herramienta es positiva porque permite obtener información y verificar si las instituciones académicas cumplen estándares que enmarcan la libertad de cátedra y verificar los puntos débiles en instituciones a nivel mundial. Como parte del fortalecimiento en la formación académica de las escuelas de medicina en el país, se puede implementar una rúbrica diseñada para obtener datos que

cuestionan si el docente implementa metodologías de enseñanza adecuadas utilizando la libertad de cátedra.

4. Conclusión

La libertad de cátedra representa una educación libre de sesgos y un pilar fundamental para que una universidad goce de su autonomía plenamente. Ésta posee suficientes argumentos positivos para concluir que su correcto uso ofrece beneficios a los estudiantes y docentes en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Sin embargo, debido a la complejidad de estos procesos, múltiples factores podrían afectar la libertad de cátedra y convertirla en una limitante metodológica que afecta la calidad de la formación de los estudiantes. Si el docente desconoce todas las metodologías de enseñanza, éste se verá limitado en su libertad de cátedra. Adicionalmente, si el ambiente donde el docente se desarrolla no promueve la libertad de investigación y desarrollo profesional mediante esfuerzos para proveer los recursos o el espacio, los posibles alcances de estos docentes se verán afectados. Esto afecta el aprendizaje porque los estudiantes poseen diferentes formas de aprender y una sola metodología de enseñanza no puede cubrir las todas.

En Honduras, aún no existen estudios sobre la efectividad de los métodos de enseñanza por lo cual es difícil comprender la situación de la educación médica del país con relación a la libertad de cátedra. En el contexto de nuestro país, es importante desarrollar mecanismos para ofrecer procesos de formación y evaluar la calidad de metodologías de educación médica para extender los recursos disponibles de los docentes. Adicionalmente, los estudiante se deben involucrar para que conozcan los alcances de la libertad de cátedra y de esta manera proveer evaluaciones que contribuyan al mejoramiento del rendimiento docente. Por último, las instituciones deben proporcionar canales de comunicación y espacios de discusión para socializar las diferencias entre libertad de expresión y libertad de cátedra y evitar que ésta pierda su objetivo.

5. Contribución de los Autores

JS propuso la concepción del artículo y la coordinación de elaboración de este. JS, BM, DG y AB llevaron a cabo la revisión de la literatura. Todos los autores redactaron, editaron y aprobaron la versión final del artículo previo a su publicación.

6. Conflictos de Interés

Los autores declaran no tener ningún conflicto de interés.

7. Referencias Bibliográficas

- Aguilar-Tamayo, R., Sánchez-Mendiola, M., & Fortoul van der Goes, T. I. (2015). La libertad de cátedra: ¿una libertad malentendida? *Investigación en Educación Médica*, 4(15), 170-174. <http://riem.facmed.unam.mx/index.php/riem/article/view/98>
- American Association of University Professors [AAUP]. (2015). *Report of the 2015 Annual Meeting*. <https://www.aaup.org/sites/default/files/files/2015AM.pdf>
- Andreu, P., & Manuel, J. (2020). Una revisión sistemática sobre gamificación, motivación y aprendizaje en universitarios. *Teoría de la Educación : Revista Interuniversitaria*, 32(1), 73-99. <http://digital.casalini.it/10.14201/teri.20625>
- Anijovich, R., Camilloni, A. R. W., Cappelletti, G., Hoffman, J., Katzkowitz, R., & Moltier López, M. (2010). *La evaluación significativa*. Paidós. <https://formal1.files.wordpress.com/2017/10/1-anijovich-la-retroalimentacion-en-la-evaluacion.pdf>
- Arias-Flores, H., Jadán-Guerrero, J., & Gómez-Luna, L. (2019). Innovación educativa en el aula mediante design thinking y game thinking. *Hamut ay*, 6(1), 82-95. <http://dx.doi.org/10.21503/hamu.v6i1.1576>
- Arita Chávez, J. R. (2019). Historia de la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud. *Revista Científica de la Escuela Universitaria de las Ciencias de la Salud*, 3(1), 5-15. <https://dx.doi.org/10.5377/rceucs.v3i1.7015>
- Bertrand, R. (2017). *Viaje a la revolución* (1er. ed.). Editorial Planeta, S. A. https://static0planetadelibroscom.cdnstatics.com/libros_contenido_extra/46/45416_Viaje_a_la_revolucion.pdf
- Black, P. (2010). Formative Assessment. En P. Peterson, E. Baker, & B. McGaw (Eds.). *International encyclopedia of education* (3er ed., pp. 359-364), Academic Press.
- Botella Nicolás, A. M., & Ramos Ramos, P. (2022). Investigación-acción y aprendizaje basado en proyectos. Una revisión bibliográfica. *Perfiles Educativos*, 41(163), 127-141. <https://dx.doi.org/10.22201/iisue.24486167e.2019.163.58923>
- Campos-Céspedes, J., & Solano Gutiérrez, W. (2020). Autonomía universitaria y libertad de cátedra en tiempos de cambio. *Innovaciones Educativas*, 22(32), 151-169. <https://dx.doi.org/10.22458/ie.v22i32.2973>
- Campos Retana, R. (2020). La libertad de cátedra y la universidad que innova. *Revista Actualidades Investigativas en Educación*, 20(1), 1-21. <https://dx.doi.org/10.15517/aie.v20i1.39935>
- Carrió-Pastor, M. L. (2021). Análisis comparativo del uso de marcadores metadiscursivos en la evaluación formativa y sumativa online. *TEJUELO. Didáctica de la lengua y la Literatura. Educación*, 34, 261-292. <https://dx.doi.org/10.17398/1988-8430.34.261>
- Chávez Caraza, K. L., Rodríguez de Ita, J., Lozano Ramírez, J. F., Vargas Duarte, G. M., & Lozano Lee, F. G. (2019). Desarrollo e implementación de un curso de investigación para estudiantes de ciencias de la salud: una propuesta para estimular la producción científica. *Investigación en Educación Médica*, 4(15), 161-169. <https://dx.doi.org/10.1016/j.riem.2015.04.001>
- Cippitani, R. (2014). La libertad de cátedra y de investigación en el ámbito de la autonomía universitaria. En A. F. Buenrostro Ceballos (Ed.), *La libertad de cátedra y de investigación en el ámbito de los derechos humanos* (pp. 129-188). Universidad Autónoma de Baja California.
- Darbyshire, P., Thompson, D. R., Watson, R., Jenkins, E., & Ali, P. (2021). Academic freedom. *Journal of Nursing Education*, 60(7), 367-368. <https://dx.doi.org/10.3928/01484834-20210616-01>
- Debroy, A., Ingole, A., & Mudey, A. (2019). Teachers' perceptions on student evaluation of teaching as a tool for faculty development and quality assurance in medical education. *Journal of Education and Health Promotion*, 8, 218. https://dx.doi.org/10.4103/jehp.jehp_47_19
- Department of Education. (2021). *Higher education: free speech and academic freedom*. Parliament of the United Kingdom. https://assets.publishing.service.gov.uk/government/uploads/system/uploads/attachment_data/file/961537/Higher_education_free_speech_and_academic_freedom_web_version_.pdf
- Dicheva, D., Dichev, C., Agre, G., & Angelova, G. (2015). Gamification in education: a systematic mapping study. *Educational Technology & Society*, 18(3), 75-88. <https://www.jstor.org/stable/jeductechsoci.18.3.75>
- González-del-Valle, J. M. (1981). Libertad de cátedra y libertad de enseñanza en la legislación española. *Persona y Derecho*, 8, 314-327. <https://dadun.unav.edu/handle/10171/11992>
- González de la Garza, L. M. (2020). Teoría de sesgos en el sistema educativo de la democracia del siglo XXI Nuevas garantías para la libertad de pensamiento, el "Derecho a no ser engañados". *Revista de Educación y Derecho*, 22. <https://dx.doi.org/10.1344/REYD2020.22.32351>
- Huber, G. L. (2008). Active learning and methods of teaching. *Revista de Educación*, 59-81. <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:14edd70f-c97a-4361-8757-ef0c83ce5bea/re200804-pdf.pdf>
- Husain, M., & Khan, S. (2016). Students' feedback: An effective tool in teachers' evaluation system. *International Journal of Applied and Basic Medical Research*, 6(3), 178-181. https://journals.lww.com/ijab/Fulltext/2016/06030/Students__feedback__An_effective_tool_in_teachers_.8.aspx
- Johnson, D. W., & Johnson, R. T. (2014). Cooperative learning in the 21st century. *Anales de Psicología*, 30(3), 841-851. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.3.201241>
- Johnson, D., Johnson, R., & Johnson Holubec, E. (1999). *Los nuevos círculos del aprendizaje. La cooperación en el aula y la escuela* (1er. ed.). Editorial Aique. <http://www.terras.edu.ar/biblioteca/30/30JOHNSON-David-JOHNSON-Roger-y-JOHNSON-HOLUBEC-Edythe-Que-es-el-aprendizaje-cooperativo.pdf>
- Juárez-Pulido, M., Rasskin-Gutman, I., & Mendo-Lázaro, S. (2019). El Aprendizaje Cooperativo, una metodología activa para la educación del Siglo XXI: una revisión bibliográfica. *Revista Prisma Social*, 26, 200-210. <https://revistaprismasocial.es/article/view/2693/3321>
- Karran, T., & Mallinson, L. (2017). *Academic freedom in the U.K.: legal and normative protection in a comparative context. Report for the University and College Union*. University and College Union, Lincoln. <http://eprints.lincoln.ac.uk/id/eprint/26811/>
- Kinzelbach, K., Saliba, I., Spannagel, J., & Quinn, R. (2020). *Free Universities. Putting the academic freedom index into action*. Global Public Policy Institute. https://www.gppi.net/media/KinzelbachEtAl_2021_Free_Universities_AFi-2020.pdf
- Labarca, J., Figueroa, C., Huidobro, B., Wright, A. C., Riquelme, A., & Moreno, R. (2014). Utilidad de la evaluación formativa en cursos clínicos integrativos en estudiantes de pregrado de medicina. *Revista Médica de Chile*, 142(9), 1193-1199. <https://dx.doi.org/10.4067/S0034-98872014000900014>
- López-Pérez, S., & Hafez-Pérez, S. A. (2013). *Implantación del Thinking Based Learning (TBL) en el aula. Propuesta de Intervención*. Universidad Internacional de La Rioja. https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/1862/2013_07_04_TFG_ESTUDIO_DEL_TRABAJO.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Madrid, R. (2013). El derecho a la libertad de cátedra y el concepto de universidad. *Revista Chilena de Derecho*, 40(1), 355-371. <https://www.jstor.org/stable/23729443>
- Madrid Ramírez, R. (2015). La noción de libertad de cátedra. Elementos para su configuración contemporánea. *Persona y Cultura*, 13, 11-30. <https://revistas.ucsp.edu.pe/index.php/persona/article/view/199>
- Miñana Blasco, C. (2011). Libertad de cátedra, colegialidad, autonomía y legitimidad. Transformaciones en cuatro universidades latinoamericanas. *Ciencia Política*, 6(12), 77-108. <https://revistas.unal.edu.co/index.php/cienciapol/article/view/41507>
- Mohammed, H. J., & Daham, H. A. (2021). Analytic hierarchy process for evaluating flipped classroom learning. *Computers. Materials and Continua*, 63(3). <https://dx.doi.org/10.32604/cmc.2021.014445>
- Morgan, J. (2021, 21 de mayo). *British university apologizes for disinviting academics overviews on gender*. Times Higher Education. <https://www.insidehighered.com/news/2021/05/21/british-university-apologizes-disinviting-academics-over-views-gender>
- Organización Internacional del Trabajo [OIT], & Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura [UNESCO]. (1997). *Recomendación de la OIT y la UNESCO relativa a la situación del personal docente (1966)*. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_dialogue/---sector/documents/normativeinstrument/wcms_493318.pdf
- Ortega Gutiérrez, D. (2003). *Educación, libertad y tolerancia. Vida y pensamiento de Bertrand Russell*. Universidad Rey Juan Carlos. <http://hdl.handle.net/10115/887>
- Raupach, T., Münscher, C., Reißbarth, T., Burckhardt, G. and Pukrop, T. (2011) Towards outcome-based programme evaluation: using student comparative self-assessments to determine teaching effectiveness. *Medical Teacher*, 33(8), 446-453. <https://dx.doi.org/10.3109/0142159X.2011.586751>
- Reino de España (1978). Constitución Española. Art. 20 de 6 de diciembre de 1978.
- República de Colombia. (1991). Constitución Política de Colombia. Art. 27 de 4 de julio de 1991.
- República de Costa Rica. (1949). Constitución Política de Costa Rica. Art. 87 de 7 de noviembre de 1949.
- República de Honduras. (1892). Constitución de la Republica de Honduras. Art 155 de 20 de enero de 1892.
- República de los Estados Unidos Mexicanos. (1980). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tercera reforma. Art. 30 de 9 de junio de 1980.
- República Democrática de Finlandia (2000). Constitución de Finlandia. Art.16 de 17 de junio de 1999.
- República de Weimer. (1912). Constitución de Weimar. Art.143 de 11 de agosto de 1919.
- República Federal de Alemania (1949). Constitución de la República Federal de Alemania. Art. 5.3 de 23 de mayo de 1949.
- República Italiana. (1947). Constitución de la República Italiana. Art. 33 de 22 de diciembre de 1947.
- Ronconi, L., & Schuster, A. F. (2021). Women's right to freedom of speech in university spaces. The case of Universidad de Buenos Aires Law School. *Revista de Derecho (Valdivia)*, 34(2), 159-180. <https://dx.doi.org/10.4067/S0718-09502021000200159>
- Rosales, M. (2014). *Proceso evaluativo: evaluación sumativa, evaluación formativa y Asesment su impacto en la educación actual*. En Congreso Iberoamericano de Ciencia, Tecnología, Innovación y Educación (vol. 4, artículo 662).
- Sánchez-Mendiola, M., & Delgado-Maldonado, L. (2017). Exámenes de alto impacto: implicaciones educativas. *Investigación en Educación Médica*, 6(21), 52-62. <https://dx.doi.org/10.1016/j.riem.2016.12.001>
- Stack, S. W. (2021, 16 de septiembre). *What makes a good educator? 5 characteristics of an outstanding ward attending*. Medscape. https://www.medscape.com/viewarticle/958584#vp_2
- Suissa, J., & Sullivan, A. (2021). The Gender wars, academic freedom and education. *Journal Philosophy of Education*, 55(1), 55-82. <https://dx.doi.org/10.1111/1467-9752.12549>
- Universidad Nacional Autónoma de Honduras [UNAH]. (1992). *Normas académicas de la educación superior*. <https://des.unah.edu.hn/dmsdocument/576-normas-academicas-de-la-educacion-superior>
- Woods, T. M., Acosta, W. R., Chung, E. P., Cox, A. G., García, G. A., Klucken, J. R., & Chisholm-Burns, M. (2016). Academic freedom should be redefined: point and counterpoint. *American Journal of Pharmaceutical Education*, 80(9), 146. <https://dx.doi.org/10.5688/ajpe809146>